

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**ORDEN EJECUTIVA NUM. JS- 110
SERIE 2003-2004**

PARA ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA NUM. JS-107, SERIE 2003-2004, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, EL ESTACIONAMIENTO POR UNA HORA EN LA AVENIDA ASHFORD, ENTRE LAS CALLES CANDINA Y CERVANTES DEL SECTOR CONDADO DE SANTURCE, SAN JUAN, PUERTO RICO, A FIN DE CLARIFICAR DISPOSICIONES; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** Mediante la Orden Ejecutiva Núm. JS-107, Serie 2003-2004, se estableció, con carácter experimental, el estacionamiento por una hora en la Avenida Ashford, entre las Calles Candina y Cervantes del sector Condado de Santurce;
- POR CUANTO:** En la referida Orden, se hace referencia al lado Sur de la Avenida Ashford como el lado en el cual se permite el estacionamiento;
- POR CUANTO:** Aún cuando dicha aseveración es correcta, el estacionamiento en el tramo comprendido entre las Calles Candina y Cervantes, es permitido en el lado Norte, no en el Sur;
- POR CUANTO:** Es necesario clarificar la Orden Ejecutiva Núm. JS-107, Serie 2003-2004, para que la rotulación sea colocada en el lugar correcto.
- POR TANTO:** Yo, Jorge A. Santini Padilla, en virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 3.06 (5) de la Ordenanza Núm. 8, Serie 2002-2003, conocida como “Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan” y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, DISPONGO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Se enmienda la Orden Ejecutiva Núm. JS-107, Serie 2003-2004 a fin de que en todo lugar en el que se haga referencia al lado Sur de la Avenida Ashford, entre las Calles Candina y Cervantes, se entienda que se refiere al lado Norte.

SEGUNDO: Aquellas disposiciones de la Orden Ejecutiva que mediante ésta se enmienda, que no resulten incompatibles con lo aquí dispuesto, permanecerán en toda su vigencia y vigor.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 25 de mayo de 2004.

JORGE A. SANTINI PADILLA
ALCALDE